



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

2806

Decreto de delegación de Alcaldía

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRETO.**- Ausentándome el día 17 de los corrientes, y en ausencia del 1er Teniente de Alcalde, se hará cargo de la Alcaldía la 2ª Teniente de Alcalde Sra. Lina Sansano Costa, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, a Eivissa a trece de febrero de dos mil catorce.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Pilar Marí Torres

Doy fe
EL SECRETÀRIO-ACCTAL.,
Fdo.:Joaquim Roca Mata”

Eivissa, 13 de febrero de 2014

LA ALCALDESA,
Pilar Marí Torres

